



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00299589- -UNC-ME#FA-13

VISTO

La solicitud del Secretario Académico para asignar y retribuir tareas de gestión académica e institucional a docentes de la Facultad de Artes;

Y CONSIDERANDO:

Que se propone encomendar la tarea de articular con los equipos de docentes y estudiantes que vienen trabajando en la propuesta de vestuaroteca en pos de la organización y clasificación de los objetos en disponibilidad; proyectar, en conjunto con la Biblioteca, la incorporación de nuevo material, la catalogación y el acceso por parte de la comunidad al conjunto de los mismos; y proyectar, en conjunto con la Secretaria de Gestión y Planificación, el acondicionamiento de un espacio para la guarda.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Encomendar la tarea de articular con los equipos de docentes y estudiantes que vienen trabajando en la propuesta de vestuaroteca en pos de la organización y clasificación de los objetos en disponibilidad; proyectar, en conjunto con la Biblioteca, la incorporación de nuevo material, la catalogación y el acceso por parte de la comunidad al conjunto de los mismos; y proyectar, en conjunto con la Secretaria de Gestión y Planificación, el acondicionamiento de un espacio para la guarda, y retribuir con remuneración equivalente a un cargo de profesor asistente con dedicación semiexclusiva, desde el día de la fecha y con reconocimiento desde el 1° de mayo de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025 a:

LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE
37457	MERLO	ROQUE ARIEL
44524	COUSIERS	MERCEDES LUCIANA

ARTÍCULO 2°: El personal docente mencionado deberá tomar contacto con el Área de Personal y Sueldos a fin de completar documentación y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Incluir en el Digesto electrónico. Cumplido, vuelva a Secretaría Académica.

